



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

DECRETO No. 0170

POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, REFERENTE AL EMPLEO DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 03, DICTADO MEDIANTE DECRETO 0139 DEL 01 DE JUNIO DE 2015

El Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, encargado mediante decreto 0167 del 21 de Julio de 2017, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Art. 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 785 de 2005, el Decreto 2539 de 2005, el Decreto 1083 de 2015; y

CONSIDERANDO

Que la Doctora SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ, fue elegida como Gobernadora del Departamento del Putumayo para el periodo constitucional 2016 - 2019 según credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada mediante acta de fecha 30 de Diciembre de 2015 ante la Notaría Única de Orito (P).

Que es función del Gobernador (a) una vez posesionad(o) designar libremente a los Secretarios de Despacho, Jefe de Oficina, Asesores y demás personal adscrito a su despacho, conforme a la Ley.

Que en ejercicio del poder nominador armonizado con el Manual de Funciones que rige para los empleos del servicio civil de la Gobernación del Putumayo establecido mediante Decreto No. 0139 del 01 de junio de 2015; la Gobernadora se ciñe a su aplicación para llenar las vacantes de los cargos adscritos a su despacho.

Que mediante Decreto No. 180 del 07 de Junio de 2016 se nombró al Dr. OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA como Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, código 020, grado 03 de la Gobernación del Putumayo.

Que mediante Decreto No. 0167 del 21 de Julio de 2017 se Delegó en el Dr. OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA, Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, las funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Julio de 2017.

Que mediante Decreto No. 0139 de 2015 se establece y adopta el manual de funciones y competencias de la Gobernación del Putumayo.

Que debido a las necesidades y requerimientos normativos para asegurar la adecuada prestación de servicios a los usuarios de la Administración Central de la Gobernación del Putumayo, es necesario modificar y actualizar el Decreto 0139 de 2015 referente al empleo de Secretario de Planeación Departamental del Despacho código 020 Grado 03, aclarando los núcleos básicos de conocimientos que debe cumplir como perfil el posible candidato.

Que el Decreto 1083 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*, es aplicable a las entidades del nivel territorial que se rigen en materia de nomenclatura, clasificación de empleos, de funciones y de requisitos generales, por lo previsto en el Decreto Ley 785 de 2005.

Que el artículo 2.2.2.4.9 *Disciplinas académicas o profesiones*, del Decreto 1083 de 2015, establece para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO DE LA GOBERNADORA

Que de acuerdo a las necesidades de la entidad se hace necesario aclarar y ampliar para el cargo de Secretario de Planeación Departamental del Despacho Código 020 Grado 03, el requisito de formación académica será tener título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública; Derecho y afines, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines; de acuerdo a los considerandos del informe presentado por la oficina de gestión humana.

Lo anterior con el propósito de brindar mayor oportunidad y diversidad de profesiones de acuerdo a las diferentes necesidades planteadas por la Gobernadora del Putumayo referente a su plan de desarrollo en beneficio del interés general consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha manifestado que de acuerdo con lo señalado, la competencia para la adopción, adición, modificación o actualización del Manuales Específico de Funciones y Competencias Laborales, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015 y en las normas que lo modifican, adicionan o sustituyan.

Que por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO Ajustar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la gobernación del Putumayo, referente al empleo de Secretario de Planeación Departamental del Despacho código 020 Grado 03 aclarando el área del conocimiento y el núcleo básico de conocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO Para el cargo de Secretario de Planeación Departamental del Despacho código 020 Grado 03, el requisito de formación académica será tener título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública; Derecho y afines, Arquitectura y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Mecánica y afines.

ARTÍCULO TERCERO Las demás disposiciones no modificadas continúan conforme lo dispone el Decreto 0139 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO Publíquese el presente Decreto.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Mocoa, a los **27 JUL 2017**


OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA

Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Putumayo (E)
Decreto 0167 del 21 de Julio de 2017

Proyecto: Jaime W. Guerrero R. PEOGH 
Aprobó: Oscar Dario Mallama Q. Srio Servicios Administrativos: 
Revisó: Laura Sofia Lemos. Asesora Despacho: 

